



REFERENCIA: VERBAL - RESPONSABILIDAD CIVIL MÉDICA

RADICACIÓN: 08001-31-53-016-2022-00053-00

DEMANDANTES: ANGIELIN PÉREZ Y LEONEL FELIPE CHICA COGOLLO

DEMANDADO: CLÍNICA DE LA COSTA S.A.S.

DECISIÓN: RECHAZO DEMANDA

INFORME SECRETARIAL. Doy cuenta a la Señora Juez la presente DEMANDA VERBAL (RESPONSABILIDAD CIVIL MÉDICA), informando que no se presentó memorial para subsanar, conforme fue ordenado mediante auto de 7 de marzo de 2022. Sírvasse proveer.- Barranquilla, ocho (8) de abril de 2022.

**SILVANA TÁMARA CABEZA
SECRETARIA**

**JUZGADO DIECISEIS (16) CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
BARRANQUILLA, OCHO (8) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**

CONSIDERACIONES

Revisada la presente VERBAL (RESPONSABILIDAD CIVIL MÉDICA) radicada bajo el número 08-001-31-53-016-2022-00053-00, promovida por ANGIELIN PÉREZ Y LEONEL FELIPE CHICA COGOLLO, mediante apoderado judicial, en contra de la CLÍNICA DE LA COSTA S.A.S., se observa que la parte demandante no subsanó los errores que adolece la demanda y que fueron señalados por este Despacho mediante auto de fecha siete (7) de marzo de dos mil veintidós (2.022).

Así las cosas, habiéndose mantenido en secretaría para que se subsanaran las falencias y no habiendo cumplido con la carga procesal impuesta en el proveído citado, se deviene en el rechazo de la solicitud de la presente demanda.

Corolario de lo anterior, el Juzgado Dieciséis Civil del Circuito de Barranquilla:

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la presente DEMANDA VERBAL (RESPONSABILIDAD CIVIL MÉDICA) promovida por ANGIELIN PÉREZ Y LEONEL FELIPE CHICA COGOLLO, mediante apoderado judicial, en contra de la CLÍNICA DE LA COSTA S.A.S., por las razones expresadas en la parte motiva de este proveído.



REFERENCIA: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL

RADICACIÓN: 08001-31-03-016-2021-00179-00

DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.

DEMANDADO: INVERSIONES Y NEGOCIOS JRL & CÍA S.C.A.

SEGUNDO: Por secretaría háganse las anotaciones respectivas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA PATRICIA CASTAÑEDA BORJA
La Juez